



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Anexo

Número:

Referencia: Anexo I “Lineamientos generales del Programa Nacional para el fortalecimiento de la perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural SEMBRAR IGUALDAD”

Anexo I

“Lineamientos generales del Programa Nacional para el fortalecimiento de la perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural SEMBRAR IGUALDAD”

Según el Censo Nacional de Población (2010) el 9,1% de la población argentina habita zonas rurales, definiendo a la población rural como aquella que habita en pequeñas localidades (de menos de 2000 habitantes) o la que se encuentra dispersa en territorio abierto. En ese escenario las mujeres y LGBTI+ constituyen un colectivo de enorme heterogeneidad que se manifiesta de distintas maneras: en la forma de vida, considerando los lugares que habitan (campos, bosques, selvas y áreas próximas a los cursos de las aguas); en la organización social; en la variedad de actividades que desarrollan (en tanto agricultoras, recolectoras, pescadoras o asalariadas, mientras otras se desempeñan en labores no agrícolas que tienen lugar en el mundo rural, como las artesanías). Adicionalmente, es preciso considerar que su lugar de residencia puede ser, en un extremo, un paraje a enormes distancias del área urbana más próxima y en el otro, un enclave rural dentro de una zona urbanizada, tal como sucede con los cordones frutihortícolas que abastecen a las grandes ciudades de nuestro país.

A su vez, las mujeres representan alrededor del 50% de la fuerza de producción de alimentos del mundo y ocupan un rol predominante en la producción de alimentos a pequeña escala, la preservación de la biodiversidad y la recuperación de las prácticas agroecológicas. En América Latina, solo un 30% de las mujeres poseen tierra y apenas el 5% tiene acceso a asistencia técnica¹ para el fortalecimiento del desempeño productivo. En Argentina, al 30 de agosto de 2020, el 45% de las personas registradas en núcleos de agricultura familiar son mujeres (152.293), y solo el 10% de estos núcleos se identifican con jefatura femenina. Estos datos expresan que, si bien existe una participación igualmente significativa, esta se encuentra asimétricamente valorada².

El trabajo realizado por mujeres y LGTBI+ en contextos rurales posee escaso o ningún reconocimiento como

actividad productiva, por tanto su participación en la actividad económica remunerada se encuentra atravesada por una profunda desigualdad. Esta desigualdad se expresa en brechas salariales, en segregación horizontal evidenciada en sobre-representación en tareas comprendidas como feminizadas, tales como el procesamiento de materias primas para la elaboración de alimentos, hilado, artesanías, ordeño, pastoreo, y otras actividades con poco valor agregado. Asimismo en la sub-representación en lugares de toma de decisión o en actividades productivas con mayor valor agregado.

A pesar de que la estructura productiva del país es heterogénea, lo que es común a toda la Argentina rural es el hecho de que las mujeres y LGBTI+ trabajan todos los días en una extensa jornada laboral donde no hay límites claros entre el trabajo y el derecho al descanso. La conjunción del ámbito productivo y reproductivo en el mismo predio profundiza la desigualdad y las brechas de género. Según datos del último Censo Nacional de Población, las mujeres asalariadas en el sector rural representan el 17,7% del total de asalariados agrarios permanentes. Sin embargo, el trabajo remunerado no necesariamente implica registración ni seguridad social y solo una minoría está sindicalizada. Asimismo, el Censo subregistra el trabajo temporario realizado por mujeres y LGBTI+, la estacionalidad de los períodos de cosecha de los diferentes cultivos obliga a las mujeres y LGBTI+ a una diversidad de estrategias con el objeto de estar presentes en las tareas asalariadas y en las reproductivas y de cuidados.

Este tema ha tenido particular relevancia en el ámbito regional. En efecto, en la Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe en el Año de la Agricultura Familiar de 2014, los Estados adoptaron la Declaración de Brasilia³, el documento insta a los Estados a que promuevan estrategias eficaces para el empoderamiento y promoción de la autonomía de las mujeres rurales; y a que las políticas públicas para la agricultura familiar, campesina e indígena, reconozcan tanto el trabajo productivo como el reproductivo, “desarrollando acciones que promuevan la autonomía, los derechos económicos, la seguridad social, junto a otros derechos de las mujeres rurales, destacándose la importancia de las inversiones de los Estados que faciliten las labores de cuidado, así como promuevan acciones de corresponsabilidad entre hombres y mujeres y entre ciudadanía y Estado”. Además, esta Declaración establece que las legislaciones y las políticas públicas que se adopten deben garantizar, entre otros, el acceso a la tierra y el territorio, al capital de trabajo y a los servicios financieros, en especial al crédito. También dispone que se deban asegurar “estrategias de vinculación intersectorial entre las instituciones estatales para el apoyo del desarrollo rural y los mecanismos para el adelanto de la mujer, con la participación de las mujeres organizadas”; entre otros temas relevantes.

En esa misma línea, la Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y El Caribe ha abordado en distintas ocasiones esta temática. Al respecto, la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, adoptada en 2016, alerta sobre la persistencia de pautas culturales patriarcales en América Latina y el Caribe que excluyen e invisibilizan la identidad y los conocimientos de las mujeres, especialmente las rurales, indígenas, afrodescendientes y migrantes⁴.

En el ámbito internacional, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) estableció en 2018 como tema prioritario los desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales⁵. En ese contexto, las conclusiones que recogen los acuerdos alcanzados en este encuentro convocan a los Estados parte a tomar “medidas concretas para alejar a las mujeres y niñas rurales de la pobreza y garantizar la salvaguarda de sus derechos, su bienestar y su resiliencia”, así como a “acabar con cualquier forma de violencia y práctica nociva”.

En este punto, amerita mencionar que el Comité de la CEDAW ha desarrollado estándares precisos en materia de reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres rurales. En efecto, a través de la Recomendación

General N.º 34 sobre “Derechos de las mujeres rurales”⁶, este órgano internacional señala que este colectivo sufre diversos tipos de discriminación, y enfatiza la necesidad de adoptar medidas específicas para revertir esta situación, exhorta a los Estados a asegurar el ejercicio efectivo de derechos económicos, sociales y culturales de las campesinas, a la vez que establece pautas de protección específicas para evitar o matizar las consecuencias negativas de la adquisición de tierras por parte de empresas nacionales y transnacionales, y/o países extranjeros, así como debido a las industrias extractivas y megaproyectos. En ese sentido, podemos afirmar que el principal desafío para las mujeres y LGBTI+ en contextos rurales es asegurar la tenencia de la tierra, ya que la falta de títulos definitivos representa una barrera adicional para acceder a subsidios y créditos, agravando así las condiciones de precariedad y subsistencia, y los riesgos de desalojos, desarraigo y migración hacia zonas urbanas y periurbanas en condiciones de pauperización y precariedad. Al mismo tiempo el monocultivo, la ganadería intensiva altamente integrada al mercado internacional- con fuerte presencia tecnológica e inversión, con escaso valor agregado –coexisten con áreas de absoluta subsistencia, así como también la falta de acceso al agua potable tiene una incidencia directa en la salud integral de las mujeres y LGTBI+ y de sus comunidades.

Por otra parte, la brecha de género y la discriminación que se produce y reproduce en el acceso y control de los activos y recursos, como el trabajo, capital, información, vivienda, tecnologías y acceso al crédito, limita a las mujeres y LGBTI+ la posibilidad de generar ingresos menoscabando su autonomía.

Asimismo, la brecha digital entre el mundo rural y el urbano acentúa la desigualdad en el derecho a la conectividad de las mujeres y LGBTI+ que viven en el ámbito rural. La pandemia puso de manifiesto y agudizó la necesidad de garantizar el acceso a tecnologías de información (TIC) en condiciones de igualdad.

Al mismo tiempo, las mujeres organizadas y LGBTI+ en movimientos agroecológicos reivindican su protagonismo, incidiendo así en las propias formas de organización de los movimientos rurales, y pujando por la soberanía alimentaria. Es así que puede verse en toda la región el creciente protagonismo de las mujeres y LGBTI+ en la defensa de sus territorios, de la biodiversidad y en el mantenimiento socioeconómico y cultural de las comunidades donde viven. Es dable destacar que las mujeres son las principales responsables de la transmisión del conocimiento. Este abarca desde la perpetuación de la historia de sus pueblos hasta los saberes técnicos, como son el manejo agroecológico, la selección de semillas, la reproducción de plantas en extinción o los usos medicinales de las hierbas. Sin embargo, estos conocimientos muchas veces no se valoran o, cuando se sistematizan y centralizan, las agricultoras son excluidas y se les quita el protagonismo. Es necesario entonces redoblar esfuerzos que redunden en el reconocimiento del rol de las mujeres y LGBTI+ en la sostenibilidad del medio ambiente y el cuidado de la naturaleza, por lo que su participación en las acciones relativas a la adaptación y mitigación del cambio climático resulta imprescindible.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales⁷, primer instrumento internacional de derechos humanos que reconoce a las campesinas y campesinos como sujetos de derechos y de protección internacional, aprobada en 2018 también precisa estándares sobre las mujeres campesinas y trabajadoras rurales.

La Declaración destaca el rol del campesinado y de la soberanía alimentaria en la lucha contra el hambre y la protección de la naturaleza, y pone especial énfasis en el importante papel que las campesinas y otras mujeres de las zonas rurales desempeñan en la supervivencia económica de sus familias y mediante su contribución a la economía rural y nacional. Al mismo tiempo, llama la atención sobre las violaciones a sus derechos más frecuentes: la falta de acceso a la tenencia y propiedad de la tierra en condiciones de igualdad, al agua, a los recursos productivos, los servicios financieros, la información, el empleo o la protección social, a la vez que subraya que este colectivo es víctima de patrones de violencia y discriminación en diversas formas y

manifestaciones. En ese sentido, la Declaración establece que los Estados deben adoptar todas las medidas apropiadas para erradicar todas las formas de discriminación de las campesinas y para promover su empoderamiento de manera tal que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos⁸.

Finalmente, amerita mencionar que en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado con preocupación sobre esta temática, señaló que los Estados deben tomar las medidas necesarias en los ámbitos legislativo, normativo, institucional y presupuestario, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, para atender las dificultades de acceso a servicios básicos que mujeres y LGBTI+ enfrentan, contribuir a su empoderamiento político y económico, y para erradicar decisivamente la violencia y la discriminación en su contra⁹.

Por todo lo hasta aquí expresado se asume que existe una necesidad impostergable de crear un programa que pueda trabajar en la transformación de la desigualdad estructural para las mujeres y LGBTI+.

Es así que desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad consideramos imprescindible contrarrestar las evidencias empíricas efectivizando un acceso real al ejercicio pleno de derechos.

En este marco, es indispensable diseñar y ejecutar políticas públicas situadas, destinadas a mujeres y LGBTI+ que habitan contextos rurales, desde una mirada interseccional e intercultural, para de este modo garantizar el ejercicio en plenitud de sus proyectos biográficos y laborales, la participación social y política en condiciones de igualdad, por lo que nos proponemos los siguientes objetivos:

Objetivo general

Fortalecer, desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, las políticas públicas y acciones de la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad para el acceso efectivo a sus derechos.

Objetivos específicos

- Brindar asistencia técnica a los organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para la transversalización del enfoque de igualdad en la diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos y acciones destinadas a mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.
- Promover acciones, en coordinación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, para la reducción de las brechas de acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.
- Garantizar la accesibilidad de las políticas públicas destinadas a la prevención y abordaje de las violencias por razones de género para las mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.
- Promover la inclusión de políticas de cuidado al interior de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en contextos de ruralidad.

Destinatarias/os del Programa

- Organismos públicos en todos los niveles de gobierno
- Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en contextos rurales
- Mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

Descripción de los componentes y actividades a realizar

Componentes

A- Fortalecimiento de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para la transversalización de la perspectiva de género e igualdad en la diversidad, en las acciones para la población en contextos rurales

B- Articulación de políticas públicas para el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

C- Legal, administrativo y de seguimiento

A los fines de dar cumplimiento a los componentes propuestos, el MMGyD articulará todos aquellos acuerdos, convenios y actas complementarias que fueran necesarios para llevar adelante las acciones propuestas.

Componente A Fortalecimiento de organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para la transversalización de la perspectiva de géneros e igualdad en la diversidad en las acciones para la población en contextos rurales

Este componente busca transversalizar y fortalecer la perspectiva de género e igualdad en la diversidad, desde una mirada interseccional e intercultural, en organismos públicos de los tres niveles de gobierno y en las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en contextos rurales.

Subcomponente A.1 Fortalecimiento, a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil

- Diseñar e implementar en articulación con la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, trayectos orientados a la administración pública nacional para transversalizar la perspectiva de igualdad y diversidad en la planificación y ejecución de programas, proyectos, acciones e intervenciones destinadas al desarrollo rural de mujeres y LGTBI+.
- Impulsar acciones de articulación territorial con áreas municipales y organizaciones de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, para el fortalecimiento de los procesos de participación política, en articulación con las áreas competentes del MMGyD.

- Desarrollar en conjunto, con la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, materiales de formación orientados a organizaciones de la sociedad civil, sobre participación política con enfoque de igualdad y diversidad.

Subcomponente A.2 Producción, análisis y difusión de datos sobre la situación de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Realizar un estudio diagnóstico sobre las brechas de género en el acceso a derechos y la participación en ámbitos productivos rurales de mujeres y LGBTI+ desde una perspectiva interseccional e intercultural en articulación con organismos competentes.

- Realizar un estudio diagnóstico sectorial de carácter federal sobre barreras de acceso a recursos financieros, materiales y técnicos de poblaciones campesinas e indígenas, en articulación con organismos competentes.

- Desarrollar indicadores específicos para dar cuenta de las brechas de género de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales en articulación con las áreas competentes del MMGYD.

- Realizar un relevamiento sobre el rol de las mujeres y LGBTI+ en el ámbito productivo rural, en articulación con la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del MMGYD y la Subsecretaría de Agricultura Familiar, del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.

Subcomponente A.3 Sensibilización sobre la situación de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Desarrollar campañas de sensibilización, en articulación con las áreas competentes de MMGYD, con producción de materiales audiovisuales para redes sociales que trabajen los siguientes ejes:

- o El trabajo productivo realizado por mujeres y LGTBI+ campesinas e indígenas en contextos de ruralidad.

- o Las violencias por motivos de género hacia mujeres y LGBTI+, en contextos de ruralidad.

- o La distribución de las tareas de cuidado en contextos rurales.

- o Promoción de los derechos laborales de las mujeres y LGBTI y visibilización de las brechas de géneros en ámbitos rurales

- Producir y difundir materiales y guías didácticas que recuperen los saberes ancestrales, las técnicas agroecológicas, las estrategias para generar soberanía alimentaria y el buen vivir, de mujeres y LGBTI+ que han habitado históricamente el territorio, en articulación con las áreas competentes del Ministerio.

- Realizar jornadas de sensibilización destinadas a mujeres y LGTBI+ y las organizaciones que las nuclean, para fortalecer sus procesos de participación política, liderazgos, autonomía, toma de decisiones en articulación con la Dirección de Promoción de la Igualdad en la Participación Política del Ministerio.

Componente B *Articulación de políticas públicas para el acceso a derechos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales*

Este componente busca promover acciones para la reducción de las brechas de acceso a derechos para las mujeres y LGBTI+, con especial énfasis en el acceso a una vida libre de violencias y en contribuir a la democratización de las tareas de cuidado.

Subcomponente B1 Acciones para la inclusión digital de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Brindar asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil en el diseño y ejecución de programas, proyectos y acciones vinculadas a promover el acceso a infraestructura y a tecnologías de información y comunicación (TIC) para mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, en articulación con organismos competentes.
- Impulsar la oferta de trayectos formativos en alfabetización digital para mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, en articulación con organismos competentes.
- Distribuir dispositivos tecnológicos en contextos rurales a través de convenios con organizaciones de la sociedad civil que las nucleen y en articulación con las áreas competentes del MMGyD.
- Articular con organismos competentes políticas de conectividad destinadas a mujeres y LGBTI+ en contextos rurales y a sus organizaciones.

Subcomponente B2 Acciones para la inclusión educativa de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Impulsar la creación de mesas de trabajo con organismos competentes para la alfabetización y el acceso a la educación en todos sus niveles para mujeres y LGBTI+ en contextos rurales.
- Promover, en articulación con los organismos competentes, la remoción de brechas de acceso a la educación sexual integral para mujeres y LGBT en contextos rurales.

Subcomponente B3 Acciones para la inclusión en salud de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Promover la remoción de las brechas de acceso a derechos y políticas públicas de salud integral para mujeres y LGBTI+ en contextos rurales, en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación y organismos competentes.

Subcomponente B4 Acciones para la inclusión igualitaria en ámbitos productivos de mujeres y LGBTI+ en contextos rurales

- Brindar asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil para el diseño y ejecución de acciones para la igualdad destinada a pequeñas y medianas productoras, asociaciones y organizaciones territoriales de los sectores agrícola, ganadero, pesquero y forestal, entre otros.
- Promover jornadas de intercambio entre pequeñas y medianas productoras, los gobiernos locales y el MMGyD, que permitan construir conocimiento sobre los desafíos de los procesos de producción, desde una mirada de igualdad de género en la diversidad, en los sectores agrícola, ganadero, pesquero y forestal, entre otros.
- Diseñar e implementar acciones específicas para el fortalecimiento del desarrollo productivo desde un enfoque de igualdad y diversidad, en articulación con organismos competentes.
- Brindar asistencia técnica a iniciativas de la Economía Social y Popular, que pongan en valor los saberes y experiencias de las mujeres y LGTBI+ en contextos de ruralidad.
- Impulsar la oferta de trayectos formativos en estrategias de venta y comercialización digital para mujeres y LGTBI+ en contextos rurales, en articulación con organismos competentes.
- Promover la profesionalización y el reconocimiento de las actividades productivas realizadas tradicionalmente por mujeres y LGTBI+ en el sector rural desde una mirada intercultural e interseccional, a través de la certificación profesional, en articulación con organismos competentes
- Realizar e implementar acuerdos estratégicos con los organismos competentes para facilitar el acceso a crédito para el desarrollo rural de pequeñas y medianas productoras y de las organizaciones territoriales que las representen.
- Instrumentar acuerdos estratégicos con organismos competentes para facilitar el acceso a tecnologías de producción e innovación destinados a pequeñas y medianas productoras y a las organizaciones rurales de mujeres y LGTBI+, que incluyan trayectos de capacitación.
- Promover el acceso de la producción de mujeres y LGTBI+ condiciones de igualdad a los mercados nacionales, regionales, y a los nuevos mercados virtuales, en articulación con los organismos competentes

Subcomponente B5 Acciones para la prevención y erradicación de las violencias hacia mujeres y LGTBI+ en contextos rurales

- Promover espacios de articulación interinstitucional en el abordaje integral para situaciones de violencia de género entre las áreas competentes del MMGyD y las organizaciones campesinas e indígenas.
- Brindar asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en contextos de ruralidad para construir protocolos para la prevención, asistencia y erradicación de las violencias hacia las mujeres y LGTBI+ por motivos de género, en contextos rurales, en articulación con áreas competentes del Ministerio.

Subcomponente B6 Acciones para la visibilización y la democratización de las tareas de cuidados en contextos rurales

- Brindar asistencia técnica a organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que trabajen en contextos de ruralidad sobre políticas de cuidado y la especificidad de la distribución de las tareas de cuidado en la ruralidad, en articulación con áreas competentes del Ministerio.
- Brindar asistencia técnica a organizaciones rurales en el diseño de proyectos para creación y ampliación de espacios de cuidado en coordinación con las áreas competentes del MMGyD.

Componente C *Legal, administrativo y de seguimiento*

Este componente tiene como objetivos asistir legal y administrativamente, la ejecución de las acciones que se desarrollen en el marco de los componentes A y B para alcanzar los objetivos planteados.

Subcomponente C1 Asistir legal y administrativamente a los componentes A y B

- Redactar convenios para la implementación de las acciones del programa
- Redactar resoluciones específicas para la implementación de las acciones del programa
- Diseñar circuitos administrativos en acuerdo con las áreas pertinentes del MMGyD

Subcomponente C2 Implementar sistema de monitoreo y seguimiento del programa

- Diseño e implementación del sistema de monitoreo y seguimiento.
- Elaboración de reportes periódicos de gestión.

Subcomponente C3 Análisis de la legislación y políticas públicas para contextos rurales con perspectiva de género.

- Relevar y actualizar un registro de legislación y políticas públicas existentes que aborden el contexto de ruralidad, desde una perspectiva de igualdad en la diversidad.
- Analizar e identificar las adaptaciones necesarias, según los estándares internacionales vinculados a la perspectiva de género e igualdad, de los marcos normativos existentes.

-
- 1 Cfr. Oxfam. Las mujeres rurales de América Latina y El Caribe frente al cambio climático. Recuperado de <https://www.oxfam.org/es/las-mujeres-rurales-de-america-latina-y-el-caribe-frente-al-cambio-climatico>
 - 2 Ferro 2012 “Genero y propiedad rural” UCAR 2012.
 - 3 Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe en el Año de la Agricultura Familiar de 2014, Declaración de Brasilia. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/docs/Declaracion_de_Brasilia_AIAF_2014_fi_nal.pdf
 - 4 Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, adoptada en 2016. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41011-estrategia-montevideo-la-implementacion-l-a-agenda-regional-genero-marco>
 - 5 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), 2018. Disponible en <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/csw/62/csw-conclusiones-62-sp.pdf?la=en&vs=4712>
 - 6 Comité CEDAW, Recomendación General N° 34 sobre “Derechos de las mujeres rurales. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW/C/GC/34&Lang=en
 - 7 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. Disponible en https://digitallibrary.un.org/record/1650694/files/A_HRC_RES_39_12-ES.pdf.
 - 8 En particular, la Declaración hace especial énfasis en una serie de derechos. Entre ellos, se refiere a los derechos a participar, en condiciones de igualdad y de manera efectiva, en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles; acceder en condiciones de igualdad al más alto nivel posible de salud física y mental, y en particular a centros de atención sanitaria, informaciones, consejos y servicios de planificación familiar adecuados; acogerse directamente a los programas de seguridad social; acceder a todos los tipos de formación y educación, formal o informal, incluidos los cursos de alfabetización funcional, así como a todos los servicios comunitarios y de divulgación, a fin de aumentar sus competencias técnicas; organizar asociaciones y cooperativas a fin de acceder en condiciones de igualdad a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena; Participar en todas las actividades comunitarias; acceder en condiciones de igualdad a los servicios financieros, los créditos y préstamos agrícolas, los servicios de comercialización y las tecnologías apropiadas; acceder en condiciones de igualdad a la tierra y los recursos naturales, y poder utilizarlos y gestionarlos en pie de igualdad, y obtener un trato igual o prioritario en las reformas agrarias y los planes de reasentamiento; acceder a un empleo decente, gozar de igualdad de remuneración y acogerse a las prestaciones sociales, y acceder a actividades generadoras de ingresos y a estar protegidas de todas las formas de violencia.
 - 9 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), comunicado sobre “el Día Internacional de las Mujeres Rurales, la CIDH llama a los Estados a reconocer sus derechos humanos y a garantizarles una vida libre de violencia”, del 15 de octubre de 2019, disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/259.asp>